
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 898353/64/2024, El o la (los) C. ANA GEORGINA HERNÁNDEZ ZARZA Y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ZARZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Benito Juárez García s/n, San Sebastián, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 16.50 mts. colindando con la Sra. Ma Ester Ávila Castro. Al Sur: 16.50 mts. colindando con la Calle Benito Juárez García. Al Oriente: 15.00 mts. colindando con el Sr. Bartolo García Cariaga. Al Poniente: 15.00 mts. colindando con Calle. Superficie aproximada de: 247.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1893.-25, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 20922/026/2024, El C. ROGELIO RODRÍGUEZ VERA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado Cañadas de Nanchititla, Municipio de Luvianos, Distrito de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: Al Norte: mide 14.50 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sur: Mide 14.50 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente: Mide 60.00 metros y colinda con propiedad de Onésimo Vences; Al Poniente: Mide 60.00 metros y colinda con Hortencia Bueno Benítez. Con una superficie aproximada de: 870.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 21 de febrero del año 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1956.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 20926/028/2024, El C. SIDRONIO CASTRO JAIMES, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado "Las Paredes" ubicado en Sauz Palo Gordo, Municipio de Luvianos, Distrito de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: Al Norte: Mide 183.00 Metros y colinda con Sidronio Castro Jaimes; Al Sur: Mide 183.00 Metros y colinda con Emelia Suárez Carbajal; Al Oriente: Mide 42.00 Metros y colinda con Emelia Suárez Carbajal; Al Poniente: Mide 43.00 Metros y colinda con Javier Uribe Jaimes. Con una superficie aproximada de: 7,869.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 05 de Marzo del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1956.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 918395/09/2025, Los C. MARTÍN RAMÍREZ SARAUZ Y MARÍA ELENA BELMONTE JIMÉNEZ, promovieron inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Nichi, ubicado en San Miguel Tecpan del Municipio de Jilotzingo, Estado México, el cual mide y linda: Al norte mide: 102.00 metros y colinda con Ángel Rojas. Al sur mide: 99.70 metros y colinda con Vereda Vecinal. Al oriente mide: 75.00 metros y colinda con Cándido Paredes. Al poniente mide: 34.50 metros y colinda con Camino Público. Superficie aproximada: 5,466.79 metros cuadrados.

El C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a once de marzo de dos mil veinticinco.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

663-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 42407/13/2024, El C. JOSÉ ASUNCIÓN MUÑOZ RUIZ, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno en TERRENO RURAL UBICADO EN CALLE DE LOS MISTERIOS No. 03, BARRIO LA CABECERA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 55.93 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LOS MISTERIOS; AL SUR: MIDE 55.90 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL ORIENTE: 128.37 METROS Y COLINDA CON LEONIDES RUIZ TAPIA, MA EUSEBIA RUIZ NAVA, MA. DEL SOCORRO RUIZ NAVA; AL PONIENTE: 122.10 METROS Y COLINDA CON JORGE HERNÁNDEZ RUIZ. SUPERFICIE TOTAL: 6,980.00 METROS CUADRADOS (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 07 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

2039.-2, 7 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 61386-15/2024, El o la (los) C. MA. CONCEPCIÓN MENDOZA TORALES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en El Xhitey, Municipio de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda; Norte: 40.00 m colinda con Patricia Maldonado Sánchez; Sur: 40.00 m colinda con calle privada; Oriente: 18.00 m colinda con Maximino Cadena Facio; Poniente: 18.00 m colinda con Martín Ramos Martínez. Con una superficie aproximada de: 720.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 17 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2039.-2, 7 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 60222-11/2024, El o la (los) C. VALENTÍN CAMPOS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 153.60 MTS LINDA CON JOSÉ MARTÍNEZ URBANO. AL SUR: 156.60 MTS LINDA CON NICANDRA ARELLANO DE LA FUENTE. AL ORIENTE: 239.60 MTS LINDA CON CIPRIANO OMAÑA RODRÍGUEZ. AL PONIENTE: 239.60 MTS LINDA CON MAGDALENO LUZ TREJO. Con una superficie aproximada de: 37,161.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 15 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2039.-2, 7 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 59051-10/2024, El o la (los) C. EVARISTA GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LOS LIMONES, MUNICIPIO CHAPA DE MOTA, Estado México, el cual mide y linda; AL NORTE: 36.00 METROS Y COLINDA CON ELVIA CASIMIRO. AL SUR: DOS LINEAS 14.50 Y 12.50 METROS, AMBAS COLINDAN CON CAMINO. AL ORIENTE: 43.00 METROS Y COLINDA CON LUIS CASIMIRO. AL PONIENTE: 61.50 METROS Y COLINDA CON ELIAS HERNANDEZ CASIMIRO. Con una superficie aproximada de: 1,459.94 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 15 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2039.-2, 7 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 43317/17/2024, La C. CATALINA REMIGIO MAYA, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA MANZANA #3 EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA IXTLAHUACA, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, el cual mide y linda: AL NORTE: 56.12 METROS COLINDA CON SANTOS REMIGIO MAYA; AL SUR: 17.50 METROS COLINDA CON GENARO REMIGIO PIÑA Y 39.50 METROS COLINDA CON ALEJANDRO REMIGIO PIÑA; AL ORIENTE: 13.17 METROS COLINDA CON ISMAEL REMIGIO MARCELINO; AL PONIENTE: 24.70 METROS COLINDA CON CAPILLA. SUPERFICIE APROXIMADA: 1,057.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 17 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

2039.-2, 7 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 04 de marzo del 2025.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **38,746** asentada en el volumen ordinario **953** del protocolo a mi cargo, con fecha 31 de enero del 2025, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ PORFIRIO PÉREZ MÁRQUEZ** quien en vida también utilizo el nombre de **JOSÉ PÉREZ MÁRQUEZ**, que otorgan los señores **MAURO PÉREZ ENRIQUEZ, MARIVEL PÉREZ ENRIQUEZ, JUDITH PÉREZ ENRIQUEZ y MA. TRINIDAD ENRIQUEZ GUTIERREZ (hoy su sucesión)**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Intervalo de 7 días.

1825.-21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México a 25 de febrero del 2025.

**GACETA DE GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por escritura número 38,858 del volumen 957 de fecha 18 de Febrero del 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La iniciación de la Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL MARTINEZ (quien también acostumbro usar los nombre de MANUEL MENDOZA y MANUEL MENDOZA MARTINEZ)** que otorga el señor **JUAN CARLOS MENDOZA JIMENEZ (quien también acostumbra usar el nombre de JUAN CARLOS MENDOZA)**, como **PRESENTO HEREDERO**, quien acredita su entroncamiento con la copia certificada de su acta de Nacimiento, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaría, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

1826.-21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,786 de fecha 22 de enero del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GREGORIO BRIONES MUÑOZ**, a solicitud de los señores **JOSEFINA EULALIA JUAREZ HERNANDEZ, ALFREDO BRIONES JUAREZ, ANGELINA BRIONES JUAREZ, ORLY BRIONES JUAREZ y FABIAN BRIONES JUAREZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores **JOSEFINA EULALIA JUAREZ HERNANDEZ, ALFREDO BRIONES JUAREZ, ANGELINA BRIONES JUAREZ, ORLY BRIONES JUAREZ y FABIAN BRIONES JUAREZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1829.-21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,719 (diecisiete mil setecientos diecinueve), del volumen 347 (trescientos cuarenta y siete) Ordinario, de fecha trece de marzo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JACINTO DIAZ RODRIGUEZ**, a solicitud del señor **JOSÉ EDUARDO DIAZ CEDILLO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1837.-21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **46,720**, volumen **790**, con fecha del día dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ASCENCIÓN TORRES MUÑOZ**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **ELIZABETH CRISTINA TORRES JUÁREZ**, **ISRAEL IVÁN TORRES JUÁREZ** y **LEONEL ALEJANDRO TORRES JUÁREZ**, en su calidad de **descendientes en primer grado** del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cuius* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

603-A1.- 21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **46,554** volumen **784**, con fecha del día veinte del mes de enero del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BEATRIZ MOFÍN YÉPEZ**, que formalizo, como presunta heredera, la señora **MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS MORFÍN**, en su carácter de descendiente en primer grado de la autora de la citada sucesión, quien acredito su entroncamiento con la *de cuius* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

603-A1.- 21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **46,555** volumen **785**, con fecha del día veinte del mes de enero del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FAUSTINO GALLEGOS LÓPEZ**, que formalizo, como presunta heredera, la señora **MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS MORFÍN**, en su carácter de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acredito su entroncamiento con el *de cuius* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

603-A1.- 21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 06 de marzo del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **64,966** firmada con fecha 05 de marzo del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO DELGADO LEON** que otorgó, la señora **JUANA FLORES NUÑEZ**, en su carácter de concubina y los señores **GUILLERMO** y **JESUS** ambos de apellidos **DELGADO FLORES** en su carácter de descendientes y todos como presuntos herederos del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

603-A1.- 21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,800**, firmada con fecha 6 de marzo del 2025, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO RODRIGUEZ MALDONADO**, que otorgaron las señoras **LIDIA RANGEL RAMOS** y **LIDIA RODRIGUEZ RANGEL**, la primera de ellas en su carácter de única y universal heredera y la segunda en su carácter de albacea quien manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautilán, Estado de México, a 6 de marzo del 2025.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

92-B1.-21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL GONZÁLEZ CHÁVEZ**

Mediante instrumento número diez mil setecientos ochenta y cuatro, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **RAQUEL GONZÁLEZ CHÁVEZ**, que otorgaron los señores **LUIS RODOLFO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, **EVANGELINA SARAÍ GONZÁLEZ CHÁVEZ** y **SAMANTHA ALEJANDRA MAYA GONZÁLEZ** todos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo de 2025.

610-A1.- 24 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, del libro **TRESCIENTOS TRES**, de fecha **tres de marzo de dos mil veinticinco** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **PEDRO CASTAÑEDA SANTANA**, que otorgó doña **GUADALUPE SANTANA REYNOSO**, como cónyuge supérstite, doña **MARÍA ROSA CASTAÑEDA SANTANA** y don **DANIEL CASTAÑEDA SANTANA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 05 de marzo de 2025.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

615-A1.- 24 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,539 mil quinientos treinta y nueve, del volumen ordinario 41 cuarenta y uno, de fecha 24 de marzo del año en curso, se hizo constar: I.- **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR MANUEL CAMBA OCAÑA** (también conocido como **VICTOR CAMBA OCAÑA**) que otorga la señora **MARISOL CAMBA MARTINEZ**; señalando las 03:00 tres horas del día 13 de mayo del mes mayo del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que la compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 27 de marzo del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2042.-2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,514 mil quinientos catorce, del volumen ordinario 40 cuarenta, de fecha 06 de marzo del año en curso, se hizo constar: I.- **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FILIBERTO CARLOS GARCIA LUNA** (también conocido como **FILIBERTO CARLOS GARCIA L.**), que otorgan las señoras **MARIA SUSANA VIDAL VALENCIA** (también conocida como **MARIA SUSANA VIDAL DE G.**) Y **MYRIAM GARCIA VIDAL**; señalando las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 21 veintiuno del mes abril del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que las comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 20 de marzo del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2043.-2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México a 19 de marzo del 2025.

**GACETA DE GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por escritura número 38,947 del volumen 961 de fecha 12 de Marzo del 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La iniciación de la Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE CORTES MAYA** que otorgan los señores **MARGARITA DÍAZ SOSA, ARMANDO CORTES DÍAZ, ROBERTO CORTES DÍAZ, NORMA CORTES DÍAZ, MARÍA GUADALUPE CORTES DÍAZ Y JORGE CORTES DÍAZ** como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quien acredita su entroncamiento con la copia certificada de su acta de Nacimiento, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaría, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

2044.-2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México a 20 de marzo del 2025.

**GACETA DE GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por escritura número 38,989 del volumen 963 de fecha 14 de Marzo del 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La iniciación de la Radicación de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **CLEMENTE ISLAS SANTILLAN** que otorgan los señores **MARÍA LUISA ISLAS MENDOZA, MARIBEL ISLAS MENDOZA, NANCY LETICIA ISLAS MENDOZA, GABRIELA ISLAS CONTRERAS, EMILIO ISLAS CONTRERAS Y GUSTAVO ISLAS CONTRERAS** como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quien acredita su entroncamiento con la copia certificada de su acta de Nacimiento, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaría, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

2045.-2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,851** doce mil ochocientos cincuenta y uno, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del

suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO ALBERTO LOPEZ MATIAS**, a solicitud de la señora **AMELIA AVENDAÑO TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ALBERTO** y **EDUARDO** ambos de apellidos **LOPEZ AVENDAÑO** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **AURELIO ALBERTO LOPEZ MATIAS**.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Ecatepec, Estado de México, a 07 de febrero del 2025.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2049.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,984** doce mil novecientos ochenta y cuatro, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA MURCIO CRUZ**, a solicitud del señor **ARNULFO ALVAREZ ORTIZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **ELEAZAR ALVAREZ MURCIO**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **CECILIA MURCIO CRUZ**.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de marzo del 2025.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2050.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,849** doce mil ochocientos cuarenta y nueve, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BERTIN HERNANDEZ FERNANDEZ**, a solicitud de la señora **TEODORA ANDONEY RAMIREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **RICARDO**, **CECILIA ELIZABETH** y **BERTIN** todos de apellidos **HERNANDEZ ANDONEY** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **BERTIN HERNANDEZ FERNANDEZ**.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Ecatepec, Estado de México, a 05 de marzo del 2025.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2051.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "39,788", del Volumen "660" de fecha **12 de marzo del año 2025**, se dio fe de.- **I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del ciudadano **LEOBARDO ESPINOZA ROSAS**, (TAMBIEN CONOCIDO COMO **LEOBARDO ESPINOSA ROSAS**), que otorgan la ciudadana **SYLVIA CORTES VEGA (TAMBIEN CONOCIDA SYLVIA CORTES VEGA DE ESPINOZA Y SILVIA CORTEZ VEGA)**, en su carácter de cónyuge supérstite y las ciudadanas **ANA ISAEN Y VALERIA AMBAS DE APELLIDOS ESPINOSA CORTES**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de las ciudadanas **ANA ISAEN Y VALERIA AMBAS DE APELLIDOS ESPINOSA CORTES**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2057.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **JOSÉ TORIBIO LEGASPI RODRIGES** también conocido como **JOSÉ TORIBIO LEGASPI RODRÍGUEZ**, que otorgo a los señores **MARTHA LEGASPI HURTADO, CARLOS ALBERTO LEGASPI HURTADO, JOSÉ FERNANDO LEGASPI HURTADO, NORMA ÁGELICA LEGASPI HURTADO, HÉCTOR LEGASPI HURTADO Y MARÍA TERESA LEGASPI HURTADO**, en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2058.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO**, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **NORMA BRIGIDA VÁZQUEZ FLORES**, que otorgan los señores **MARIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, ISMAEL RAMÍREZ VÁZQUEZ Y AXEL MOTA VÁZQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

2059.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 86,867 del volumen 2107, de fecha 14 de marzo del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN AGUILAR JIMÉNEZ, a solicitud de la señora MAURA ORTEGA RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y las señoritas VIANNEY AGUILAR ORTEGA, GABRIELA AGUILAR ORTEGA y KAREN PAOLA AGUILAR ORTEGA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todas compareciendo además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

689-A1.-2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **86,779**, del volumen **2099**, de fecha 27 de febrero del año 2025, otorgada ante la suscrita notaria; la señora **GRACIELA ORTIZ PAZ, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA** en la sucesión testamentaria a bienes de **RAÚL ENRIQUE OCHOA MORENO**, protestando su fiel desempeño y manifestó que formaría el inventario y avalúo respectivo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 3 de marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

690-A1.- 2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,887 del volumen 2107, de fecha 18 de marzo del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de CELIA ESTRADA HERNÁNDEZ (también conocida como CELIA ESTRADA), que otorgaron las señoras MARÍA LETICIA ESPINOZA ESTRADA, SILVIA ESPINOSA ESTRADA, ARACELI ESPINOSA ESTRADA, ALMA DELIA ESPINOSA ESTRADA y LILIANA ESPINOSA ESTRADA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus todas ellas compareciendo además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 24 de marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

691-A1.- 2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,973** de fecha **17** de **diciembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104** del **Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Francisco Cortés Remis**, también conocido como **José Francisco Cortés**, que otorgaron sus **hijos**, los señores **José Francisco, José Antonio, María Antonia Teresa, María de los Ángeles Rosa y José Ramón**, de apellidos **Cortés Sotres**; la **Aceptación de Herencia** que otorgó la señora **María Teresita Cortés Sotres**; la **Excusa del Cargo de Albacea** que otorgaron los señores **José Antonio y María Antonia Teresa**, de apellidos **Cortés Sotres** y la **Designación y Aceptación del Cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Teresita Cortés Sotres**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **11** de **febrero** del **2025**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

692-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **65,001** de fecha **19** de **diciembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104** del **Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Teresa de Jesús Sotres y Gayón**, también conocida como **María Teresa Sotres**, también conocida como **María Teresita Sotres Gayón**, también conocida como **María Teresita Sotres Gayón de Cortés** y también conocida como **Ma. Teresa Sotres**, que otorgaron sus **hijos**, los señores **José Francisco, José Antonio, María Antonia Teresa, María de los Ángeles Rosa y José Ramón**, de apellidos **Cortés Sotres**; la **Aceptación de Herencia** que otorgó la señora **María Teresita Cortés Sotres**; la **Excusa del Cargo de Albacea** que otorgaron los señores **José Antonio y María Antonia Teresa**, de apellidos **Cortés Sotres** y la **Designación y Aceptación del Cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Teresita Cortés Sotres**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **11** de **febrero** del **2025**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

693-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,072**, fecha **30** de **enero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Ernestina Cabrera Verastegui**, también conocida como **Ernestina Cabrera de Godoy**, que otorgaron los señores **Jorge Luis, Leticia Ileana, Ernestina del Rocío, Claudia Elvira**, por su propio derecho y en representación de su **hermana, Martha Eugenia, José Antonio**, de apellidos **Godoy Cabrera**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**" y la **Aceptación del cargo de Albacea Sustituta** que otorgó la señora **Ernestina del Rocío Godoy Cabrera**, en su carácter de "**Albacea Sustituta**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a **17** de **febrero** de **2025**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

694-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,038**, de fecha **21** de **Enero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Carlos Pérez Rivera**, que otorgaron la señora **Ma. Amparo Ramírez Velasco**, también conocida como **María Amparo Ramírez de Pérez**, también conocida como **María Amparo Ramírez Velasco** y también conocida como **María Amparo Ramírez Velesco**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **Carlos Omar, Adriana y Christian**, de apellidos **Pérez Ramírez**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de Febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

695-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,082**, fecha **31** de **enero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Félix Díaz González**, también conocido como **J. Félix Díaz González** y también conocido como **Félix Díaz González**, que otorgó la señora **Daria Oralía Díaz Morales**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Juan Carlos Carranco Díaz**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

696-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,147**, fecha **27** de **febrero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Ma. Eugenia García Hernández**, que otorgó el señor **Javier González García** en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Patricia González García**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 28 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

697-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,062** de fecha **22** de **Enero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Guadalupe Núñez**, que otorgaron los señores **Concepción, Martha, Georgina, Abraham y Ana María**, de apellidos **Sánchez Núñez**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

698-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,769**, fecha **21** de **septiembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y de los legados de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Daniel Magaña Méndez**, que otorgaron los señores **Margarita Pruneda y López Negrete; Daniel Alberto y Rodrigo Álvaro** de apellidos **Magaña Canseco**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y **“Legatarios”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Daniel Alberto Magaña Canseco**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

699-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,063**, fecha **27** de **enero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Abraham Sánchez Ayala**, también conocido como **José Sánchez Ayala**, y también conocido como **José Sánchez**, que otorgaron los señores **Concepción, Martha, Georgina, Abraham y Ana María** de apellidos **Sánchez Núñez**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Martha Sánchez Núñez**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

700-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,095** de fecha **07** de **Febrero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Daniel Fuentes Juárez**, que otorga la señora **Fausta Ernestina Juárez Suárez**, en su calidad de **“Única y Universal Heredera”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

701-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura **No. 33,687** de fecha **13** de **marzo** de **2025**, hago del conocimiento del público, que la señora **HERMELINDA INFANTE DE LA CRUZ**, **INICIÓ** la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO INFANTE DE LA CRUZ** (quien también acostumbraba a usar el nombre de **FRANCISCO DE LA CRUZ**); **RECONOCIÓ** sus **DERECHOS HEREDITARIOS**, **ACEPTÓ LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

702-A1.- 2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,514**, de fecha **20 de noviembre de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la De Cujus **BERTHA ORTEGA FELEGRINO**, **QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE BERTHA ORTEGA**.

Los señores **Cesar Crespi Ortega**, **Luis Ricardo Crespi Ortega**, **Adrián Crespi Ortega** y **Katya Ivonne Crespi Ortega**, **esta última debidamente representada por su apoderado el señor Cesar Crespi Ortega**, como **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgaron su consentimiento para que, en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

703-A1.- 2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,515**, de fecha **20 de noviembre de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria del De Cujus **JOSE LUIS CRESPI GALLARDO**, **QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE JOSE LUIS CRESPI**.

Los señores **Cesar Crespi Ortega**, **Luis Ricardo Crespi Ortega**, **Adrián Crespi Ortega** y **Katya Ivonne Crespi Ortega**, **esta última debidamente representada por su apoderado el señor Cesar Crespi Ortega**, como **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgaron su consentimiento para que, en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

703-A1.- 2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,724**, de fecha **22 de Marzo de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la De Cujus **GUADALUPE VERONICA GUZMAN DOMINGUEZ**.

Los señores **FRANCISCO MARTIN BECERRIL CHAVEZ, OMAR BECERRIL GUZMAN y DIANA BECERRIL GUZMAN**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

703-A1.- 2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de marzo del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **65,007** firmada con fecha 13 de marzo del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO MACIAS PEREZ** que otorgaron, los señores **JOSE ANTONIO, MIRIAM JUDITH, IRMA IVONNE y MONICA** todos de apellidos **MACIAS MAYORGA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y la señora **GLORIA MAYORGA DIAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y todos como presuntos herederos, de la de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

704-A1.- 2 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS**, de fecha diecinueve de marzo del dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **GRACIELA RODRIGUEZ NAVARRO**, a solicitud de los señores **JOSE LUIS RIVERA ARCEGA** de cónyuge supérstite y **LUIS FERNANDO y ALFONSO**, ambos de apellidos **RIVERA RODRIGUEZ**, en su carácter de descendientes consanguíneos directos, todos como presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

705-A1.- 2 y 21 abril.

EDICTO**JOSE GRANADA JAIME.**

En el juicio agrario **351/2024** del índice del **Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10**, el trece de febrero de dos mil veinticinco se dictó un acuerdo por la **Magistrada de Distrito 10**, por la demanda promovida por **Daniel García Patricio**, por conducto de su apoderado legal **Luciano Manjarrez Escobar**, en el que le demanda la prescripción de la parcela 21 del ejido Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; **NOTIFICÁNDOLE y EMPLAZÁNDOLE** para que comparezca al Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en calle Aculco número 39, pisos 1, 2 y 3, esquina con Avenida Río Lerma, colonia la Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a producir su contestación, oponer defensas y excepciones, ofrecer y desahogar pruebas de su intención, alegar lo que a su interés convenga, a más tardar en Audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO apercibido** que de no comparecer, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 185 de la Ley Agraria, y atendiendo al estado en que se halle la Audiencia, no se admitirá prueba alguna, si no se demostrara el impedimento de caso fortuito o de fuerza mayor que le impidiera presentarse a contestar la demanda, conforme lo ordenado por el artículo 180 de la Ley Agraria y perderá su derecho para ello, como lo señalan los artículos 185 fracción I y II del citado ordenamiento legal, y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **requiriéndole** señale domicilio en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, **apercibido** de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, se le hace saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. **DOY FE.**

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 10, Doctora Sandra Margarita Sarabia Chávez.-Rúbrica.

1759.-19 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 228/2025, el C. MARIA GUADALUPE ALCANTARA VARGAS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2594, volumen 505, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 16 MANZANA 66 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: 16.00 METROS CON LOTE 17.

SURESTE: 16.00 METROS CON LOTE 15.

NORESTE: 6.00 METROS CON LOTE 29.

SUROESTE: 6.00 METROS CON LOTE 57.

SUPERFICIE: 96.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1889.-25, 28 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 20 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 404/2025 el C. LETICIA PIÑÓN BACA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 724, volumen 920, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de junio de 1989, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,050 DEL VOLUMEN NÚMERO 160 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1988 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA SUBDIVISION QUE RESULTO DE LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO MEDIANTE OFICIO NUMERO DGDUV/113/87 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1987, SOBRE LOS TERRENOS EXPROPIADOS DEL EX EJIDO DE SANTA CLARA COATITLA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 15 MANZANA 18 ZONA 2 COLONIA SANTA CLARA COATITLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 21.10 M CON LOTE 9.
SURESTE 8.00 M CON LOTE 10.
SUROESTE 21.00 M CON LOTE 14.
NOROESTE 9.00 M CON C. SIN NOMBRE.
SUPERFICIE: 179.00 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

620-A1.- 25, 28 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. VERONICA FRANCISCA ARGOT RICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE ENERO DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 096, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 754, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, VOLUMEN 1318, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN LA QUE HIZO CONSTAR --- I.- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA "**CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA TAMBIÉN COMO "**LA PARTE VENDEDORA**", QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS **OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE** DE CUYA PERSONALIDAD MÁS ADELANTE HARÉ MERITO, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR (A) EL (LA) SEÑOR (A) VERONICA FRANCISCA ARGOT RICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO "**LA PARTE COMPRADORA**", ÉSTE (A) ÚLTIMA (A) COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. --- II.- **CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" Y POR LA OTRA EL (LA) SEÑOR (A) **VERONICA FRANCISCA ARGOT RICO** POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "**EL DEUDOR**"...".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... LA VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON LA LETRA "B", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, DE LA MANZANA 31, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA II", UBICADO EN AVENIDA HUEHUETOCA S/N, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO..." (SIC); ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS "... CASA 32B, PROTOTIPO CX-18.00X16-3R, SUP. CONSTRUIDA = 65.480 M2.- EN PLANTA BAJA: AL NOROESTE EN 4.462 M CON COCHERA PROPIA; AL NORESTE EN 6.300 M CON LA CASA 32A Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE EN 7.500 M CON LA CASA 32 C; ABAJO CON CIMENTACIÓN; ARRIBA CON PLANTA ALTA. --- EN PLANTA ALTA: AL NOROESTE EN 3.513 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA; AL NORESTE EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, EN 6.000 M CON LA CASA 323A Y EN 1.200 M CON VACÍO AL PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE EN 1.613 M CON VACÍO AL PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON VACÍO AL JARDÍN PRIVATIVO; AL SUROESTE EN 7.500 M CON LA CASA 32 C; ABAJO CON PLANTA BAJA; ARRIBA CON AZOTEA. --- % DE INDIVISOS= 24.7483%. --- PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO CASA 32 B, SUP.= 26.146 M2; AL NOROESTE EN 2.850 M Y 1.613 M CON LA CASA 32B; AL NORESTE EN 6.625 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 32A; AL SURESTE EN 4.462 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 32B; AL SUROESTE EN 5.425 M CON JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 32C Y EN 1.200 M CON LA CASA 32B. --- COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 32B, SUP.= 20.860 M2, AL NOROESTE EN 4.462 M CON VÍA PUBLICA; AL NORESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 32A; AL SURESTE EN 4.462 M CON LA CASA 32B, AL SUROESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 32C. --- ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 32B, SUP.= 4.549 M2, AL NOROESTE EN 4.462 M CON JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 32B; AL NORESTE EN 0.987 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 32A; AL SURESTE EN 4.463 M CON CAMINO LA AURORA TEPOTZOTLÁN, AL SUROESTE EN 1.052 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 32C..." (SIC).- EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBLERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

621-A1.- 25, 28 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, **LA C. ROXANA LETECHEPIA JOLLY, en su carácter de legataria en la sucesión testamentaria a bienes de ROXANA LETECHEPIA Y DE MARIA Y CAMPOS, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 27 Volumen 96, Libro Primero, Sección Primera, - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 8 de la manzana marcada con el número 102, de la zona el Diamante en términos del "Fraccionamiento Loma Suave", en Ciudad Satélite, Ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - con superficie de 340.723 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con el lote 7; AL SUR: en 14.470 metros con Circuito Oradores; AL ORIENTE: en 08.100 metros con Jesús Urueta; AL PONIENTE: en 18.00 metros con lote 9 A; AL SUR ORIENTE: en 11.600 metros en línea curva formando esquina con circuito Oradores y Jesús Urueta.** - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----**
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

622-A1.-25, 28 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2025.

Que en fecha 19 de febrero de 2025, **EL C. ARMANDO CRUZ CRUZ, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de SIXTO CRUZ VILCHIS también conocido como SIXTO CRUZ, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 837, Volumen 140, Libro Primero Sección Primera - - - respecto del inmueble identificado como una fracción del terreno de común repartimiento de figura triangular denominado "El Carril", sito en jurisdicción del pueblo de San Rafael Chamapa, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 427.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 60.00 metros con la carretera Naucalpan Toluca; AL ORIENTE: en 14.78 metros con la hoy calle Soria; AL SUROESTE: en 58.00 metros con predio de la sucesión de Don Pedro Valle.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----**
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

661-A1.- 28 marzo, 2 y 7 abril.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “C”, otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/65/2024**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

“Construcciones y Materiales Izcalli, S.A. de C.V.”

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **427/2024**, del catorce de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/65/2024, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a “Construcciones y Materiales Izcalli, S.A. de C.V.”, por los actos de particulares vinculados con la presunta falta administrativa grave de **Uso Indevido de Recursos Públicos**, en lo que interesa refiere:

*“...citación a ... “Construcciones y Materiales Izcalli, S.A. de C.V.”..., para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la **Audiencia Inicial**, ...se hace saber a los sujetos a procedimiento que en el ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia ...*

*... **OCTAVO.-** Se aperciben a los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer personalmente o por escrito el día y hora señalados en el presente acuerdo, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, ofrezca y presente pruebas relacionadas con la falta administrativa grave que se le atribuye, se tendrá por satisfecha su audiencia y por perdidos los derechos que debió ejercer en la misma... ”.*

Así como un extracto del numeral **SEGUNDO** del acuerdo **111/2025** del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/65/2024, que en la parte que interesa señala:

*“**SEGUNDO.-** En virtud de que los domicilios proporcionados por las Autoridades citadas en el proemio del presente acuerdo, se advierten sustancialmente idénticos al proporcionado por la Autoridad Investigadora; aunado a que de autos del expediente se asentó la imposibilidad de llevar a cabo la citación y emplazamiento de la Persona Jurídico*

*Colectiva “**Construcciones y Materiales Izcalli, S.A. de C.V.**” en el domicilio con el que se cuenta; por ello esta Autoridad, al no contar con domicilio diverso donde pueda ser localizada y emplazada..., se ordena **emplazar y citar a “Construcciones y Materiales Izcalli, S.A de C.V.” a través de edicto, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad ..., al desahogo de la Audiencia Inicial a rendir su declaración, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionadas con los actos de particulares vinculados con la falta administrativa grave de uso indebido de recursos públicos que se le atribuye, en términos del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del **catorce de agosto de dos mil veinticuatro**; misma que se llevará a cabo el veintidós de abril de dos mil veinticinco a las dieciséis horas con cero minutos, en los mismos términos y alcances que se señalaron en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial, en cita.”***

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la Audiencia Inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000; donde de igual forma se pone a la vista para consulta el expediente citado a rubro y la documentación soporte del mismo, y a su disposición la copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del diecinueve de julio de dos mil veinticuatro y el original del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del catorce de agosto de dos mil veinticuatro, de los que se ordenó correrle traslado, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación Estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.**

María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).

2040.-2 abril.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/66/2024

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

Mayra Ramos Ortega.

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **428/2024**, del quince de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/66/2024, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a Mayra Ramos Ortega, por la falta administrativa grave de **desvío de recursos públicos**, en lo que interesa refiere:

*"...citación ... a Mayra Ramos Ortega, ... para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la **Audiencia Inicial**, ...se hace saber a los sujetos a procedimiento que en el ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia ...*

*... **OCTAVO.**- Se apercibe a Mayra Ramos Ortega, para que en caso de no comparecer personalmente o por escrito el día y hora señalados en el presente acuerdo, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, ofrezca y presente pruebas relacionadas con la falta administrativa grave que se le atribuye, se tendrá por satisfecha su audiencia y por perdidos los derechos que debió ejercer en la misma... "*

Así como un extracto del numeral **TERCERO** del acuerdo **119/2025** del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/66/2024, que en la parte que interesa señala:

*"... **TERCERO.**- En virtud de la **razón (Emplazamiento)**, practicada por el personal de notificaciones de este Órgano Técnico de Fiscalización de la que se ha dado cuenta, y*

*en la que se hace constar la imposibilidad de su emplazamiento y citación a la Audiencia Inicial de **Mayra Ramos Ortega**, por no haberla localizado en el domicilio proporcionado tanto por la Autoridad Investigadora como por diversas Autoridades a las que se les requirió proporcionaran un domicilio donde localizarla, puesto que no habita en ellos, ... se ordena **emplazar y citar a Mayra Ramos Ortega**, a través de **edicto**, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora ..., al desahogo de la Audiencia Inicial a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **desvío de recursos públicos** que se le atribuye, misma que se llevará a cabo el **veintidós de abril de dos mil veinticinco, a las diez horas con cero minutos**, en los mismos términos y alcances que se señalaron en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del **quince de agosto de dos mil veinticuatro.**”*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la Audiencia Inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000; donde de igual forma se pone a la vista para consulta el expediente citado a rubro y la documentación soporte del mismo, y a su disposición la copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del diecinueve de julio de dos mil veinticuatro y el original del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del quince de agosto de dos mil veinticuatro, de los que se ordenó correrle traslado, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación Estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.**

María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).

2041.-2 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: DT LATAM.

**DT LATAM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos **182 y 183** de la **Ley General de Sociedades Mercantiles**, así como con los estatutos de la sociedad, y por instrucción de la **Administradora Única, Georgina Jiménez Leónides**, se convoca a los accionistas de **DT LATAM, S.A. DE C.V.** a la **Asamblea Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, ubicado en el día **18 DE ABRIL DE 2025**, en **PRIMERA CONVOCATORIA** a las **11:00** horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación del quórum legal y, en su caso, declaración de la instalación de la Asamblea.**
2. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del aumento de capital en su parte fija.**
4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del cambio en el valor nominal de las acciones.**
5. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la disminución del capital social.**
6. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la reconfiguración del capital social.**
7. **Lectura, discusión y, en su caso, nombramiento de gerente general y otorgamiento de poderes.**
8. **Asuntos generales.**

REQUISITOS PARA ASISTENCIA Y DERECHO A VOTO:

Se informa a los accionistas que, conforme a los estatutos sociales, deberán depositar sus **títulos accionarios** o certificados de depósito expedidos por una institución financiera debidamente autorizada en las oficinas de la sociedad con al menos **48 horas** de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.

Se ruega a los accionistas su puntual asistencia.

ATENTAMENTE.- GEORGINA JIMÉNEZ LEONIDES.- ADMINISTRADORA ÚNICA DT LATAM, S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

2067.-2 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Promo Medios Comunicación, S.A. de C.V.

Primera Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad por los artículos 7.925, 7.926 y 7.928 del Código Civil del Estado de México se convoca a los socios de la empresa "Promo Medios Comunicación, S. A. de C.V." a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el próximo día jueves veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las diez hora (10:00) en primera convocatoria, si hubiera quórum y, de no haberlo, se cita en segunda convocatoria el día jueves veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las diez horas con quince minutos (10:15), si hubiera quórum y, de no haberlo, se cita en tercera convocatoria el día jueves veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las diez horas con treinta minutos (10:30) con el número de socios que se encuentren presentes. La Asamblea se celebrará en el domicilio fiscal de la empresa "Promo Medios Comunicación, S.A. de C.V.", el ubicado en la Calle DE LA PAZ número ochenta y cuatro (84) Interior dos (2), Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54150, Estado de México. País México.

Asamblea General Extraordinaria
Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Propuesta de exclusión y liquidación de la Sociedad del socio Aldo Pérez Mondragón.
- 4.- Propuesta de liquidación de la Sociedad del Finado Ramiro Pérez Mondragón y/o posibles herederos.
- 5.- Derecho del tanto de los Asociados.
- 6- Propuesta del procedimiento para la venta de acciones de la Sociedad.
- 7.- Modificaciones y adiciones a los estatutos de la empresa "Promo Medios Comunicación, S.A. de C.V."
- 8.- Designación de delegados de la asamblea para la protocolización del acta correspondiente.

Se notifica a los socios, de acuerdo a los estatutos sociales, por medios del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTELA del Estado de México, agradezco a los socios su puntual asistencia, no sin antes reiterar que deberán acreditar previamente su personalidad con respecto a la tenencia accionaria exhibiendo para ello físicamente sus acciones y recordarles que pudiéndose hacer representar por medio de apoderados legales con carta poder en los términos del artículo vigésimo Cuarto de los estatutos vigentes.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente

C. Álvaro Pérez Mondragón.- Administrador Único.- Responsable de la Convocatoria y su Publicación.-
Promo Medios Comunicación, S. A. de C.V.-Rúbrica.

708-A1.- 2 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Grupo Promo Medios.

Primera Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad por los artículos 7.925, 7.926 y 7.928 del Código Civil del Estado de México se convoca a los socios de la empresa "Grupo Promo Medios, S. C." a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el próximo día viernes veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las diez hora (10:00) en primera convocatoria, si hubiera quórum y, de no haberlo, se cita en segunda convocatoria el día viernes veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las diez horas con quince minutos (10:15), si hubiera quórum y, de no haberlo, se cita en tercera convocatoria el día viernes veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las diez horas con treinta minutos (10:30) con el número de socios que se encuentren presentes. La Asamblea se celebrará en el domicilio fiscal de le empresa "Grupo Promo Medios, S.C.", el ubicado en la Calle DE LA PAZ número ochenta y cuatro (84) Interior uno (1), Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54150, Estado de México. País México.

Asamblea General Extraordinaria
Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Propuesta de exclusión y liquidación de la Sociedad del socio Aldo Pérez Mondragón.
- 4.- Propuesta de liquidación de la Sociedad del Finado Ramiro Pérez Mondragón.
- 5.- Derecho del tanto de los Asociados.
- 6- Propuesta del procedimiento para la venta de acciones de la Sociedad.
- 7.- Modificaciones y adiciones a los estatutos de la empresa "Grupo Promo Medios, S.C.".
- 8.- Designación de delegados de la asamblea para la protocolización del acta correspondiente.

Se notifica a los socios, de acuerdo a los estatutos sociales, por medios del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTELA del Estado de México, agradezco a los socios su puntual asistencia, no sin antes reiterar que deberán acreditar previamente su personalidad con respecto a la tenencia accionaria exhibiendo para ello físicamente sus acciones y recordarles que pudiéndose hacer representar por medio de apoderados legales con carta poder en los términos del artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos vigentes.

Tlalnepantla de Baz Estado de México a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente.

C. Álvaro Pérez Mondragón.- Administrador Único.- Responsable de la Convocatoria y su Publicación.-
Grupo Promo Medios, S.C.-Rúbrica.

709-A1.- 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 23/2025

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 14 de marzo de 2025.

En fecha 14 de febrero de 2025, la La C. Sara Dolores Aguilar Rodríguez en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de Ramona Rodríguez Guerrero, quien en su vida también utilizó los nombres de Ramona Rodríguez de Aguilar, Ramona Rodríguez, María Juana Ramona Rodríguez y/o María Juana Ramona Rodríguez, quien fuera única y universal heredera del señor Miguel Aguilar Guzmán, solicitó a la oficina registral de Tlalnepantla, la reposición de la partida 268 del volumen 39, libro primero, sección primera, de fecha 05 de febrero de 1964, respecto del inmueble que en dicha inscripción quedó descrito como: “lote de terreno número veintiocho, de la manzana siete romano (VII), de la Colonia Magisterial Vista Bella, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en veinte metros con lote veintisiete; al sur en igual medida con el lote veintinueve, al oriente en ocho metros con la calle Manuel López Aguado y al Poniente en ésta última dimensión con el lote número treinta y siete.”. Registralmente inscrito en favor de Miguel Aguilar Guzmán y en virtud del deterioro la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.- RÚBRICA.**

706-A1.- 2, 7 y 10 abril.